



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

CONOCIMIENTO SOBRE LA PROPIEDAD PRIVADA DE LOS TERRENOS SOBRE LOS QUE SE HA REALIZADO EL PARQUE DE PEÑACABARGA, EN SOLARES, FORMULADA POR D.^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/5300-0982]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 7L/5300-0982, formulada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a conocimiento sobre la propiedad privada de los terrenos sobre los que se ha realizado el parque de Peñacabarga, en Solares, publicada en el BOPCA nº 342, de 30.03.2010, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 23 de abril de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0982]

"La subvención para Plaza y Parque Infantil en Solares fue concedida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2009 en virtud de subvención nominativa prevista en la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos de Cantabria para 2009, aplicación 2009.03.03.458A.761.18.

En la memoria descriptiva de la obra no consta la propiedad de los terrenos, si bien se recoge que se trata de zonas de uso público, cuyos límites aparecen perfectamente definidos en la actualidad.

De conformidad con el acuerdo de concesión, el ámbito temporal subvencionable y la justificación alcanza hasta el 31 de mayo de 2010".